

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADMINISTRACIÓN - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Deposito de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Miércoles 31 de Julio de 1946

Núm. 170

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Cuentas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 44

Habiéndose presentado la Epizootia de Glosopeda, en el ganado existente en el término municipal de Maraña, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Maraña, como zona infecta el pueblo de Maraña y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 de Julio de 1946.

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUMERO 46

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda en el ganado existente en el término municipal de La Vecilla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de La Vecilla, como zona infecta el pueblo de Campohermoso, del Ayuntamiento de La Vecilla y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 19 de Julio de 1946.

2434 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

La Excmo. Diputación saca a concurso por el sistema de destajos de 100.00 pesetas la construcción de las obras del C. V. de «Escobar de Cam-

pos al límite de la provincia» número 1.006 de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Febrero de 1932 y orden de 27 siguiente.

Presupuesto total de destajo 225.026,46 pesetas.

Fianza provisional 2.000 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos relativos a las obras, estarán de manifiesto todos los días hábiles de diez a trece horas, hasta el anterior a la celebración del acto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 ó extendidas en papel de la clase 6.ª, con sello provincial de una peseta, se podrán presentar en el Negociado de Comunicaciones de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación o Gestor en quien delegue y Sr. Gestor Ponente de Caminos.

Dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de Julio de 1946. — El Presidente, Ramón Cañas.

2481 Núm. 397. — 67,50 ptas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1946

Mes de Julio

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales.	34.748 88
2.º	Representación provincial.	9.708 33
4.º	Bienes provinciales.	2.250 00
5.º	Gastos de recaudación.	666 66
6.º	Personal y material.	127.449 91
7.º	Salubridad e Higiene.	8.333 33
8.º	Beneficencia.	279.564 87
9.º	Asistencia social.	8.375 00
10.	Instrucción pública.	17.767 44
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	169.731 15
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	91.666 66
14.	Agricultura y ganadería.	16.754 16
15.	Crédito provincial.	52.083 33
17.	Devoluciones.	166 66
18.	Imprevistos.	2.083 33
	TOTAL.	821.349 71
19	Resultas.	702.906 17
	TOTAL GENERAL.	1.524.255 88

Importa esta distribución las figuradas un millón quinientas veinticuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos. León, 9 de Julio de 1946.—El Interventor, Cástor Gómez.

SESIÓN DE 13 DE JULIO DE 1946

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas y del Río.—El Secretario, José Peláez. 2426

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

La Miner Siderúrgica de Ponferrada, S. A., solicita autorización para cruzar la carretera de Piedrafita de Babia al Pajarón, en su Kilómetro 6, Hm. 8, con una conducción de aguas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Juzgado municipal de Villablino, único término donde radican las obras o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

2455 Núm. 398.—36,00 ptas.

Inspección de circulación y transportes por carretera

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada autorización para establecer un nuevo servicio «Tolerado» de transporte de viajeros por carretera entre Tabuyo del Monte y La Bañeza, pasando por los pueblos de Castrillo, Destriana, Robledo, Robledino, Fresno, Castrotierra y Palacios, se abre un plazo de información de quince días (15) naturales contado a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que durante el mismo puedan presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas, las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las Entidades y particulares afectados.

León, 20 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

2462 Núm. 399.—37,50 ptas

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que la S. A. Carbones del Esla, domiciliada en Cistierna, con fecha 29 de Abril de 1946, ha solicitado el permiso de investigación de 119 pertenencias de carbón, denominado «Ana Segunda» número I-195, sito en el término de Santa Olaja de la Varga y Ocejo de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Alineación	Rumbo	Distancias
P — 1	N. 24° E.	500 metros.
De 1 — 2	O. » N.	900 »
» 2 — 3	S. » O.	700 »
» 3 — 4	E. » S.	100 »
» 4 — 5	S. » O.	400 »
» 5 — 6	E. » S.	100 »
» 6 — 7	S. » O.	100 »
» 7 — 8	E. » S.	200 »
» 8 — 9	N. » E.	100 »
» 9 — 10	E. » S.	100 »
» 10 — 11	N. » E.	100 »
» 11 — 12	E. » S.	300 »
» 12 — 13	S. » O.	100 »
» 13 — 14	E. » S.	100 »
» 14 — 15	S. » O.	100 »
» 15 — 16	E. » S.	200 »
» 16 — 17	N. » E.	100 »
» 17 — 18	E. » S.	100 »
» 18 — 19	N. » E.	100 »
» 19 — 20	E. » S.	100 »
» 20 — 21	N. » E.	500 »
» 21 — P.P.	O. » N.	400 »

quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 119 hectáreas que se solicitan.

Los grados son sexagesimales y referidos al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 20 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 2436

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Maximino Alonso Alvarez, vecino de León, con fecha 9 de Mayo de 1946, ha solicitado el permiso de investigación de 179 pertenencias de carbón, denominado «Rosalinda» número I-199, sito en los parajes de Rodevalle y Lombada, del término y Ayuntamiento de Matallana (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sudeste de la mina «La Florida» número 4.490, y desde dicho punto de partida se medirán al Oeste 20° Sur 1.000 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Sur 20° Este, 700 metros; de 2.ª a 3.ª Este 20° Norte, 1.500 metros; de 3.ª a 4.ª Norte 20° Este, 1.100 metros; de 4.ª a 5.ª Este 20° Norte, 400 metros; de 5.ª a 6.ª Norte 20° Oeste, 600 metros; de 6.ª a 7.ª Oeste 20° Sur, 900, y de 7.ª a punto de partida Sur 20° Este, 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las 179 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero o astronómico y los grados son centesimales, para intestar con la mina «La Florida» núm. 4.490 arriba expresado.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 20 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango,

2437

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

Solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, D. Bernardo Suárez Argüelles, la concesión de un aprovechamiento de residuos carbonosos en el río Torio, en término de Matallana de Torio (León) procedente de los lavaderos de la Vasco-

Leonesa, en una extensión de 1.000 metros aguas arriba y 2.000 metros aguas abajo del punto donde se proyectan las obras.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Obras que se proyectan.—A unos 60 metros a la salida de residuos de carbón de la mina denominada «Vasco-Leonesa» y una isleta formada dentro del río Torio, se proyecta la ejecución de dos balsas de sedimentación para el aprovechamiento de residuos, que reciben el agua del río por medio de un canal de madera de 18 metros de longitud y un metro de ancho por 60 centímetros de alto.

Las balsas serán de mampostería, de planta rectangular de 24 metros de longitud por tres metros de ancho y un metro de profundidad, con compuertas de entrada y salida, el agua después de depurada vierte al río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de esta nota-anuncio puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

2355 Núm. 391—81,00 ptas.

Administración municipal

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1947, y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva los días 4 y 11 de Agosto próximo, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bajo aper-

cibimiento que de no verificarlo, o de no justificar su presentación en otro Ayuntamiento. serán declarados prófugos.

Cabillas de Rueda

César Fernández Fernández, hijo de Camilo y de Albina.

Leonardo Fernández Prieto, de Aristóbulo y María Angela. 2410

Cabrereros del Río

Fonseca Martín, Prudencio, hijo de Tomás y Manuela. 2417

Benuza

Antonio Calvo López, hijo de Antonio y de Amparo.

Luzdivino Domínguez Jiménez, de Cipriano y María. 2420

Villaquilambre

José Carmona Suárez, hijo de José y Victoriana. 2421

Villamanin

José Bayón Cobos, hijo de José y Amparo.

Manuel Cañón Alonso, de Benigno y Rosa.

Enrique Fernández González, de Luis y Ermitas.

Lucas Fernández Rodríguez, de Victoriano y Eulogia.

Francisco Rodríguez Rodríguez, de Miguel y Obdulia.

Juan José Marcos García, de Bautista y Rosalina.

Máximo González Gutiérrez, de Máximo y Esperanza. 2422

El Burgo Ranero

Lorenzo Merino Fuerte. 2423

Santas Martas

Germán Bermejo Reguera, hijo de Bernardo y de Emilia.

Anastasio García Fernández, de Abundio y María.

Jesús Rodero Alonso, de Teodoro y de Cipriana.

Isaías Sandoval Prieto, de Ramón y Petronila. 2424

Astorga

Eduardo Blanco González, hijo de Máximo y Alberta.

Luis Vázquez Huerga, de Atilano y Gumersinda.

Gerónimo Blanco, de desconocidos.

Ildefonso Martínez, id.

Loureano Rodríguez Alvarez, de Antonio y María.

Bautista González Martínez, de Luis y Victoria.

Eduardo González González, de Santiago y Julia.

Segundo González González, de Santiago y Julia.

Daniel Hoyos Sánchez, de Manuel y Remigia.
 Rafael Castrillo Mendaña, de Antonio y Angela.
 Miguel Alvarez Rodríguez, de Luis y Rosario.
 Nicolás Matilla Alonso, de José y María.
 Domingo Alvarez Carro, de José y María.
 Dionisio Blanco, de desconocidos.
 Manuel Blanco, id.
 Julián Blanco, id.
 Luis Torío Núñez, de Pedro y Teresa.
 Jesús Castro López, de Jesús y Estrella.
 Matías Martínez Prieto, de desconocidos.
 Amador Moreno Santamaría, de desconocido y Telvina.
 Miguel Fernández Marcos, de desconocidos.
 Lorenzo Botas, id.
 Felicísimo Peñín Hidalgo, de Nemesio e Isidora.
 Elías Blanco, de desconocidos.
 José Alonso García, de Manuel y Josefa.
 Luis Alonso García, de Toribio y Pilar.
 Luis Arranz Varela, de Angel y Rosario.
 Manuel González Carrascosa, de Toribio y Antonia.
 José Cabezas Fernández, de desconocidos.
 Angel Moreno Silván, id.
 Inocencio Herrero Conti, de Inocencio y Lia.
 Mariano Vézquez Sobrado, de desconocidos.
 Tomás Ares Ares, de Miguel y María.
 Rafael Falagán Manrique, de José e Isabel.
 Emilio Rodríguez Fernández, de desconocidos.
 Severino González, id.
 Emilio Matilla González, de Miguel y Leonor.
 Paulo García Díez, de desconocidos.
 Luis Barroso Muñoz, de Basiliso y Paz.
 Jesús Luengo Rodríguez, de Faustino y Julia.
 Antonio Rodríguez García, de Segundo y Pilar.
 Jesús (recogido), de desconocidos. 2419

Matallana de Torio

Angel García de García, hijo de Alfredo y Emilia.
 Ezequiel Salazar Rodríguez, de Ezequiel y Máxima. 2439
Cebanico
 Daniel Cerezal González, hijo de María.
 Ricardo Fernández Prieto, de Demetrio y Manuela. 2441
Villamegil
 Bienvenido Invernón Alonso, hijo de Cristóbal y Margarita.
 Erundino Fernández García, de Blas y Eugenia. 2444
Santiagomillas
 Francisco Picorel Franco, hijo de Sergio y Francisca.
 Pedro Aurelio Pollán González, de Ignacio y María. 2445
Lucillo
 Alfredo Campanero Gracia, hijo de Isidoro y María.
 Marcelino Virginio Fuertes Fuertes, de Bonifacio y Eduvigis.
 Claudio Eduardo Simón Fuertes, de Leoncio y Carmen. 2446
Villagatón
 Amancio Alvarez Cuadrado, hijo de Nicanor y Herminia.
 Esteban Blanco García, de Pantaleón y María.
 Manuel García Rodríguez, de Agapito y Elisa. 2447
Magar de Cepeda
 Manuel González Díez, hijo de Angel y María. 2448
Sancedo
 Emiliano del Prado Nistal, hijo de Bonifacio y Adelaida. 2449
Páramo del Sil
 José María Barrero García, hijo de Manuel y Amalia.
 Antonio Díez, de María.
 Amadeo Díez Vueltas, de Silvestre y María.
 José Peláez Paradela, de Angel y Concepción. 2453

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.
 Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por este Juzgado por D. Jesús Ignacio Frauca Uriz, contra D. Mateo y D. Francisco Cal-

vo Cavero, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encauzamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de este partido los presentes autos de juicio ejecutivos promovidos por D. Jesús Ignacio Frauca Uriz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Pamplona, representado por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, con la dirección del Letrado D. Rafael Ibars contra D. Mateo y D. Francisco Calvo Cavero, mayores de edad, mineros y vecinos de Brañuelas, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ojecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Mateo y D. Francisco Calvo Cavero, y con su producto pago total al demandante D. Jesús Ignacio Frauca Uriz, de las cuatro mil pesetas de principal origen de este procedimiento intereses de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde el ocho de Abril del año corriente fecha de la presentación de la demanda y costas causadas y que se causen en todas las que expresamente se condena a los demandados.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a los ejecutados si lo solicitase el ejecutante o en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.»

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados de referencia declarados en rebeldía se expide el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en León a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

2360 Núm. 396.—97,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1946